



AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) JOSÉ GABRIEL MORENO CEBALLOS identificado con C.C. 1.026.144.027, quien se encuentra recluso en la CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS, solicita mediante derecho de petición con radicado 1-2026-24148 y BTE 4145722026 del 09 de junio de 2026, publicar en un lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

EDICTO DE PERDÓN SIMBÓLICO Y COMPROMISO DE NO REPETICIÓN

Yo, JOSE GABRIEL MORENO CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.026.144.027, privado de la libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario Doña Juana, La Dorada, Caldas, T.D. 8759, Patio 5, en el marco de mi proceso de resocialización y con plena conciencia de los daños que mis actos causaron el día 10 de julio de 2014 en la vereda Santa Cruz, municipio de Caldas, Antioquia, por los cuales fui condenado mediante proceso penal radicado N.º 05001-60-00206-2014-33365 a una pena de cincuenta y dos (52) años de prisión por los delitos de homicidio agravado, tentativa de homicidio agravado y porte ilegal de armas de fuego:

PIDO PERDÓN SINCERO Y PÚBLICO a cada una de las víctimas y sus familias, a quienes reconozco plenamente el inmenso dolor que mis actos les causaron:

- A LEYDI TATIANA VANEGAS HENAO, víctima directa.
- A WILMER ALFONSO PABON CORREA, víctima directa.
- A JHONY ARLEY VILLA, víctima directa.
- A LUZ ELENA CORREA CORREA, madre de la víctima WILMER ALFONSO PABON.
- A LUZ MARINA ARIAS VILLA, madre de la víctima BREYNER ZULUAGAARIAS.
- A GLORIA LUCÍA DÁVILA CORREA, madre de la víctima JORK ENRIQUE TANGARIFE.
- AL ESTADO COLOMBIANO y a la sociedad en general, por todos los daños físicos, psicológicos y morales causados.

Me comprometo públicamente, de manera solemne e irrevocable, con la **NO REPETICIÓN** de ningún hecho que cause daño a persona alguna, y con mi contribución activa y permanente a la PAZ, a la RECONCILIACIÓN SOCIAL y a mi proceso de RESOCIALIZACIÓN.

"Porque si perdonáis a los hombres sus ofensas, os perdonará también a vosotros vuestro Padre celestial; mas si no perdonáis a los hombres sus ofensas, tampoco vuestro Padre os perdonará vuestras ofensas." - Mateo 6:14-15



CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY DOCE (12) DE JUNIO DE 2026 A LAS 7:00 A.M.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2026, A LAS CUATRO Y MEDIA (4:30) DE LA TARDE.

DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO

Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: MARÍA MALDONADO

Revisó: DIANA PATRICIA PIÑEROS CARREÑO